



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y53052 / 21.07.2020
Persona de contacto/Tel.
Daniel Suarez/155 INT.2565
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y53052

Montevideo, 5 de Agosto de 2020.-

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **330**

OBJETO: **Contratación de Servicio de Acondicionamiento,
Transporte, Tratamiento y Destino final de
Material en desuso, propiedad de UTE**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto, **ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR UN POSIBLE OFERENTE, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

PREGUNTA 1: Para el presente Llamado se establece como requerimiento, en la página 4 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

" 2.1.6.- Documentos a ser presentados en la Oferta

Cada Oferta a presentar **deberá incluir:**

- * Documentación que demuestre la antigüedad en plaza de la empresa, la que deberá ser superior a cinco (5) años.
- * Nómina de por lo menos tres (3) empresas a las que el oferente haya brindado Servicios de similares características al solicitado en esta instancia (Nombre Empresa, Persona responsable en la misma y modo de contacto)."

En este sentido, consultamos si se aceptarían ofertas de empresas con 3 años o más de antigüedad en plaza contando con los antecedentes requeridos de al menos tres (3) empresas a las cuales se les hubiera brindado servicios de similares características al



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

solicitado en esta instancia.

RESPUESTA 1: Los oferentes deberán ajustarse a la antigüedad requerida en el Pliego de Condiciones particulares (PARTE I del Pliego).

PREGUNTA 2: Para este Llamado se establece como requerimiento, en la página 4 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

" **2.1.5.- Antecedentes del oferente**

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Atento a que parte de estos residuos están clasificados como Residuos cat. I (dentro de la clase Residuos de equipos eléctricos y electrónicos), según "Catálogo de Residuos Industriales y asimilados", el Servicio solicitado sólo podrá ser brindado por **Operadores de Residuos que posean las Autorizaciones Ambientales requeridas** según normativa ambiental vigente (*) (Decretos 349/005 y 182/13), a saber:

(*) Para el Transporte:

Contar con la Habilitación del Transporte para Residuos Cat. I, según lo establecido por el Dec. 182/13.

(*) Para Tratamiento y Destino Final:

Contar con Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación en el marco del Decreto 349/005 {o eventualmente: Autorización Ambiental Especial, según queda establecido en el Decreto 182/13, art. 25 inciso b) o Autorización comprendida en el art. 25 inciso d) del mismo Decreto}.

.... "

Consultamos si se acepta que el eventual adjudicatario que cuente con las AAP y AAO correspondientes, subcontrate el servicio de transporte en una empresa de plaza que cuente con la Habilitación del Transporte para Residuos Cat. I, según lo establecido por el Dec. 182/13.

RESPUESTA 2: Se requiere que sea la propia empresa oferente la que tenga todas las Certificaciones vigentes requeridas.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Saludamos atentamente,

ds